



# Municipalidad Distrital de Apata

Provincia de Jauja - Junín  
Gestión Municipal 2019 - 2022

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 004-2021-MDA-A/GM

Apata, 15 de marzo del 2021.

### VISTO:

El Informe N° 020-2021-MDA/SGGASP/MSH, de fecha 05 de marzo del 2021, emitido por la Ing. Melisa Serrano Huanhuayo de la Municipalidad Distrital de Apata, solicita aprobación del Plan de Trabajo: "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - EDUCCA 2019 - 2022".

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 020-2021-MDA/SGGASP/MSH, de fecha 05 de marzo del 2021, emitido por la Ing. Melisa Serrano Huanhuayo de la Municipalidad Distrital de Apata, solicita aprobación del Plan de Trabajo: "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - EDUCCA 2019 - 2022", por el importe de S/ 2,840.00 (dos mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles).

Que, mediante Carta N° 006-2021-MDA-HEFA/GM, de 08 marzo del 2021, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Apata; solicita Certificación de Crédito Presupuestario para ejecución del Plan de Trabajo: "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - EDUCCA 2019 - 2022", por el importe de S/ 2,840.00 (dos mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles).

Que, mediante CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO - Nota N° 0000000064, de fecha 15 de marzo del 2021, garantiza que se cuenta con el importe de S/ 2,840.00 (dos mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles), para la aprobación y ejecución del Plan de Trabajo: "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - EDUCCA 2019 - 2022".

Contando con los vistos de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Plan de Trabajo: "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - EDUCCA 2019 - 2022", la misma que consta de V Títulos, que son los siguientes:

- I. TÍTULO DEL PROGRAMA
- II. INTRODUCCIÓN
- III. LÍNEAS DE ACCIÓN



# Municipalidad Distrital de Apata

Provincia de Jauja - Junín  
Gestión Municipal 2019 - 2022

- a) EDUCACIÓN AMBIENTAL
  - b) CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL
  - c) CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL
- IV. OBJETIVOS
- V. PRESUPUESTO

El presente Plan de Trabajo: "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - EDUCCA 2019 - 2022", consta de CUARENTA (13) folios con presupuesto de S/ 2,840.00 (dos mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Unidad de Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería, cumplir de acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo mencionado.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos la presente Resolución para su conocimiento y cumplimiento del Plan de Trabajo; asimismo al despacho de Alcaldía y demás Áreas competentes.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA  
  
Mg. Héctor Edwin Felices Arana  
GERENTE MUNICIPAL

- C.C. DISTRIBUCIÓN:
- ✓ ALCALDIA
  - ✓ G.M.
  - ✓ S.G.G.A.S.P.
  - ✓ U.A.
  - ✓ U.C.
  - ✓ ARCHIVO